

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 – 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-480
SALTA, 19 de septiembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.101/2017 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación simple con destino a la asignatura BOTÁNICA (1° Año) de las carreras de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) y Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 440 a 458 – el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes, clase oral y pública, plan de trabajo y entrevista, produjo su dictamen unánime y explícito de las dos (2) postulantes, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Dra. María Mercedes Alemán y 2) Dra. Mariana Quiroga Mendiola.

Que a fs. 459/462, la Dra. Mariana Quiroga Mendiola eleva formal impugnación en tiempo y forma en contra del dictamen del jurado, señalando la modalidad de la clase pública, de los tiempos de notificación entre otros aspectos.

Que a fs. 463, obra descargo de la Dirección Administrativa de Docencia señalando la reglamentación vigente aplicada y las notificaciones realizadas.

Que este cuerpo a través de Res. CDNAT-2023-115 y CDNAT-2023-276 - ha solicitado ampliación de dictamen primero y luego informe del servicio jurídico sobre la existencia de vicios en el presente concurso.

Que a fs. 474, el jurado en forma unánime produce su ampliación ratificando en todos sus términos su dictamen original.

Que a fs. 480, la Asesoría Jurídica a través de dictamen n° 21848 – indica que la constitución del jurado, dos de forma presencial y uno de manera virtual – está amparado en DNU 262/22 (amplía la emergencia sanitaria hasta diciembre de 2023) por lo que la aplicación de la Res. CS 429/21 (retorno a la normalidad) no genera vicios de procedimiento. Por lo demás contenidos académicos señala que no tiene competencia jurídica para actuar.

Que a fs. 481, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados, la actuación del jurado, los elementos aportados de la dirección administrativa de docencia, el informe de la Asesoría Jurídica y la reglamentación vigente produjo su dictamen aconsejando lo siguiente: 1) Rechazar la impugnación interpuesta por la Dra. Mariana Quiroga Mendiola; 2) Aprobar el acta-dictamen del jurado y 3) Solicitar al Consejo Superior la designación de la Dra. María Mercedes Alemán en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura BOTÁNICA de las carreras de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) y Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 de fecha 05 de septiembre de 2023, resolvió aprobar el dictamen de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

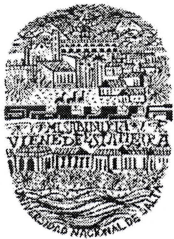
Que conforme a lo fijado por la normativa se procede en los términos aconsejados por la comisión de docencia y disciplina, dando curso al punto 1) y 2) – decisión ajustada a Reglamento.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la impugnación presentada por la **DRA. MARIANA QUIROGA**



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-480

EXPEDIENTE Nº 10.101/2017 C.1, 2 y 3.

I.

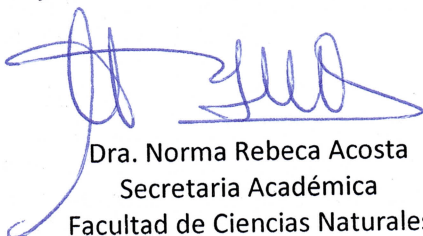
MENDIOLA – DNI Nº 16.280.385 - en contra del dictamen del jurado – en ocasión de participar de la selección de un (1) cargo de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura BOTANICA de las carreras de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) y Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de esta Facultad, por no existir vicios de procedimientos, ni de otra índole y que las actuaciones obrantes en el Expediente se ajustan al Reglamento.

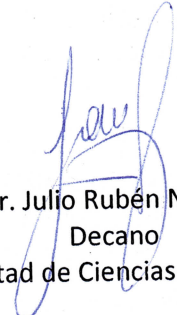
ARTÍCULO 2º.- Aprobar el acta-dictamen del jurado de fs. 440/458 y su ampliación de fs. 474 – que entendió en la selección de un (1) cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura BOTANICA (1º Año) de las carreras de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) y Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de esta Facultad y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Dra. María Mercedes Alemán y 2) Dra. Mariana Quiroga Mendiola.

ARTÍCULO 3º.- Notificar fehacientemente a las postulantes, Dra. María Mercedes Alemán y Dra. Mariana Quiroga Mendiola - de lo resuelto, y que disponen de cinco (5) días hábiles administrativos - a contar a partir de la notificación - para impugnar la presente Resolución con las debidas pruebas y fundamentos, conforme a lo fijado por la Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber a quien corresponda, remítase copias a las Doctoras Alemán y Quiroga Mendiola, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal para conocimiento y registro. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido el plazo establecido, vuelva para continuar trámite.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales